



CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
21 MAR 2012  
Recibido.....11:30.....Hs.  
Exp. N°.....25856.....P.P. 51.....

### PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Tribunal Federal Oral de Santiago del Estero que revea la medida que dispuso prisión domiciliaria en la ciudad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe para Ramón Warfi Herrera, ex Jefe de la Policía de dicha provincia procesado por delitos de lesa humanidad perpetrados durante la última dictadura militar.

  
Dra. ALICIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial  
BLOQUE SI

Sr. Presidente:

Es ineludible que desde el ámbito de la Cámara de Diputados nos solidaricemos con la comunidad de Funes que se ha manifestado en contra de que Ramón Warfi Herrera, procesado por delitos de lesa humanidad, esté cumpliendo prisión domiciliaria en esa localidad.

Además de considerar injusta la medida ya que debería esperar su debido proceso en cárcel común, pesa sobre él el negativo antecedente de haber estado prófugo de la justicia durante dos años razón por la que aún no fue condenado.

PEDIDO TRATAMIENTO SOBRE TABLAS





La intendenta de Funes, junto a la totalidad del Concejo Municipal tomó la decisión de declarar a Herrera persona no grata para dicha localidad.

El represor Ramón Warfi Herrera, que se encontraba prófugo, fue detenido a mediados de diciembre de 2011 en Rosario, por efectivos de la Gendarmería Nacional, en el marco de un procedimiento coordinado por el titular del Programa Verdad y Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, quedando a disposición de la Justicia en la alcaldía de Rosario desde donde fue trasladado al Penal Federal de Colonia Pinto, Santiago del Estero. Allí estuvo solo dos meses, ya que una decisión en febrero de 2012, del Tribunal Federal Oral de Santiago del Estero, integrado por Pedro Ibáñez, Gabriel Casas y Carlos Jiménez Montilla otorgó el beneficio de la prisión domiciliaria en la localidad de Funes, en una vivienda ubicada en Monteagudo 2186 del barrio Villa del Sol.

Ramón Warfi Herrera, fue jefe de policía de Santiago del Estero durante la última dictadura militar desde enero de 1977 hasta 1979, acusado de delitos de lesa humanidad, procesado por desaparición forzada de personas, homicidio calificado, torturas y asociación ilícita.

El fiscal Gimena, quien se opuso a la prisión domiciliaria, argumentó en su rechazo que Musa Azar, Garbi, López Veloso, integrantes de un grupo de tareas que se hallaba bajo las órdenes de Warfi Herrera, ya fueron condenados a prisión perpetua, proceso que no pudo llevarse a cabo para este último por haber estado prófugo de la justicia.







Herrera, luego de ser jefe de la Policía en la provincia de Santiago del Estero, prestó servicios, a partir del año 1979, en el Comando del II Cuerpo de Ejército en Rosario. Con posterioridad pasa a revistar en la Escuela de Inteligencia con sede en la provincia de Santa Fe. Desde 1971 y con el grado de Capitán es ya un oficial de la Inteligencia Militar, habiendo realizado cursos en Estados Unidos y Venezuela, entre otros. En 1982 llega a desempeñarse como sub-director de la Escuela de Inteligencia Militar a cargo del "Programa de Recuperación de Subversivos Procesados".

En el ámbito de esta Cámara debemos dejar sentada nuestra postura, solicitando a los órganos jurisdiccionales correspondientes que se revierta esta decisión.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración.



Dra. ALICIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial  
BLOQUE SI

